

LA DÉCADA COVID
EN MÉXICO

Los desafíos
de la pandemia
desde las ciencias sociales
y las humanidades

Salud **mental**,
afectividad
y **resiliencia**

María Elena Medina Mora
Olbeth Hansberg
(Coordinadoras)



Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Medina-Mora, María Elena, editor. | Hansberg, Olbeth, editor.

Título: Salud mental, afectividad y resiliencia / María Elena Medina Mora, Olbeth Hansberg, (coordinadoras).

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Psicología : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2023. | Serie: La década COVID en México : los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades ; tomo 5.

Identificadores: LIBRUNAM 2203409 (impreso) | LIBRUNAM 2204554 (libro electrónico) | ISBN 9786073074612 (impreso) | ISBN 9786073074568 (libro electrónico).

Temas: Salud mental. | Afecto (Psicología). | Resiliencia (Rasgos de personalidad). | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos psicológicos -- México.

Clasificación: LCC RA790.5.S296 2023 | LCC RA790.5 (libro electrónico) | DDC 362.2—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval del Comité Editorial de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Imagen de forros: tadamichi

Apoyo gráfico: Cecilia López Rodríguez

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda y Ana Lizbet Sánchez Vela

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Facultad de Psicología

Av. Universidad 3004, Ciudad Universitaria,

alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

ELECTRÓNICOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7456-8 Título: Salud mental, afectividad y resiliencia

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6883-3 Título: La década COVID en México

IMPRESOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7461-2 Título: Salud mental, afectividad y resiliencia

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6843-7 Título: La década COVID en México

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Se autoriza la copia, distribución y comunicación pública de la obra, reconociendo la autoría, sin fines comerciales y sin autorización para alterar o transformar. Bajo licencia creative commons Atribución 4.0 Internacional.

Hecho en México

Contenido

Presentación	13
<i>Enrique Graue Wiechers</i>	
Prólogo	15
<i>Guadalupe Valencia García</i>	
<i>Leonardo Lomelí Vanegas</i>	
<i>Néstor Martínez Cristo</i>	
Introducción: Salud mental, afectividad y resiliencia	23
<i>Olbeth Hansberg</i>	
<i>María Elena Medina Mora</i>	
SALUD MENTAL, ADAPTACIÓN Y SECUELAS	
1 Trastornos mentales en la pandemia	33
<i>Rebeca Robles-García</i>	
<i>Silvia Morales-Chainé</i>	
<i>Benjamín Martínez Guerrero</i>	
<i>María Elena Medina Mora</i>	
2 La adaptabilidad psicológica en condiciones de cuarentena y pandemia	61
<i>Juan José Sánchez Sosa</i>	
3 Salud mental, secuelas neuropsiquiátricas y COVID-19: panorama nacional	85
<i>Claudia Díaz-Olavarrieta</i>	
<i>Ingrid Vargas-Huicochea</i>	
<i>Fernando Daniel Flores-Silva</i>	
<i>Miguel García-Grimshaw</i>	
<i>María Teresa Tusié-Luna</i>	

AFECTACIONES A LA INFANCIA

- 4 Afectaciones en el desarrollo infantil y pérdida de aprendizajes durante el confinamiento 125
Benilde García-Cabrero
Salvador Ponce-Ceballos
- 5 Salud mental en niños e intervenciones en tiempos de COVID-19 155
Emilia Lucio
María Teresa Monjarás-Rodríguez

CONSUMO DE SUSTANCIAS Y SUICIDIO

- 6 El consumo de sustancias psicoactivas y su impacto en la pandemia 181
María Elena Medina Mora
Martha Cordero
Claudia Rafful
Alejandra López
Arturo Ruiz-Ruisánchez
Jorge Villatoro
- 7 Uso de sustancias psicoactivas en la comunidad universitaria: riesgos antes y durante la pandemia por COVID-19 209
Silvia Morales-Chainé
Alejandra López-Montoya
Rebeca Robles-García
Alejandro Bosch-Maldonado
Ana Gisela Beristain-Aguirre
Claudia Lydí Treviño-Santacruz
Germán Palafox-Palafox
Violeta Félix-Romero
Lydia Barragán-Torres
Carmen Fernández-Cáceres
Mireya Atzala Ímaz-Gispert

- 8 Suicidio y pandemia, una realidad silenciosa.
Abordaje del comportamiento suicida en el contexto
de la pandemia por COVID-19 231
Paulina Arenas-Landgrave
Natalia Escobedo-Ortega

RESPUESTAS AL SUFRIMIENTO Y LA MUERTE

- 9 Mictlán: vivir la propia muerte 263
Abraham Sapién
David Fajardo-Chica
- 10 “Dios mío, ¿por qué nos has abandonado?”
El problema del mal según el estoicismo tardío 287
Leonardo Ramos-Umaña

SENTIRES COLECTIVOS PARA LA RESILIENCIA

- 11 Éramos personas: reflexiones en torno a la dimensión
colectiva de las emociones durante la pandemia 311
Ángeles Eraña
Iván E. Gómez Aguilar
- 12 El valor político de la concepción colectiva
del sufrimiento en la pandemia 341
Efraín Gayosso
Diana Rojas
- 13 La excepcionalidad de la solidaridad 365
Amalia Amaya

**SENTIRES COLECTIVOS
PARA LA RESILIENCIA**

Amalia Amaya⁽¹⁾

INTRODUCCIÓN

Durante la pandemia —como en otras crisis— hemos sido testigos de importantes y conmovedoras expresiones solidarias. En Australia, una pareja que regenta un restaurante albanés llegó a proporcionar hasta quinientas comidas gratuitamente por día a los afectados por la crisis sanitaria (Cassidy, 2021). En la India, la caravana del amor radical ayudó a miles de trabajadores migrantes que se habían quedado sin trabajo durante la pandemia (Libal y Kashwan, 2020, p. 542). En España, los ciudadanos aplaudieron al unísono desde los balcones en agradecimiento al personal sanitario. Estudiantes, enfermeros y médicos jubilados se ofrecieron para apoyar a los sistemas nacionales de salud. Grupos de Ayuda Mutua, en Gran Bretaña, apoyaron a grupos vulnerables de sus comunidades (Curtin et al., 2021). Sin embargo, la solidaridad que propicia los tiempos de crisis está vinculada irremediablemente a la

* He presentado una versión anterior de este trabajo en el Seminario de Afectividad y Cultura, coordinado por Abraham Sapién, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. Agradezco a los participantes en este seminario por sus sugerencias y críticas, que han sido muy valiosas para mejorar este texto. Estoy especialmente agradecida con Olbeth Hansberg, con quien discutí en detalle borradores anteriores del presente trabajo y me proporcionó útiles y oportunos comentarios a lo largo del proceso de producción del mismo.

⁽¹⁾ Instituto de Investigaciones Filosóficas.

excepcionalidad: es una solidaridad efímera que desaparece una vez superada la crisis.¹ Vale la pena preguntarse: ¿qué condiciones posibilitan las acciones solidarias en tiempos de crisis y que parecen estar ausentes en tiempos de normalidad? ¿Cómo podríamos lograr que la solidaridad fuera un rasgo central, no excepcional, de nuestra vida social? En este capítulo sostendré que la construcción de prácticas solidarias sostenidas requiere transitar hacia una sociedad que aspire a realizar el ideal de la fraternidad y sugeriré algunas vías mediante las cuales podemos llegar a materializarlo.

La estructura del trabajo es la siguiente. En la primera sección, examinaré las condiciones que facilitan las expresiones solidarias en tiempos de crisis y que parecen estar ausentes en condiciones de normalidad. En la segunda parte, sostendré que para garantizar la estabilidad de las prácticas solidarias resulta esencial recuperar el ideal jurídico-político de la fraternidad, el cual requiere el establecimiento de relaciones sociales igualitarias de afecto y apoyo mutuo. En la tercera sección, argumentaré que las instituciones jurídicas cumplen una función central en la constitución de una genuina comunidad fraternal. En el cuarto apartado, sostendré que el tránsito hacia una sociedad fraterna exige que los ciudadanos cultiven una cierta orientación cognitiva y emocional virtuosa. En la quinta sección, discuto algunos de los riesgos que alberga la construcción de una comunidad fraternal, como vívidamente ha quedado de manifiesto en la pandemia actual. Concluyo, en la última sección, con algunas consideraciones acerca del potencial transformador de la idea de fraternidad.²

¹ La solidaridad tiene, como Crow ha señalado en una afortunada expresión, una “cualidad mercurial”. Es un “fenómeno inestable que oscila entre periodos de relativa quietud e intensas expresiones durante eventos tales como las huelgas, las revoluciones y las ceremonias religiosas”, y —podemos añadir— crisis como la pandemia actual. Véase Crow (2010, p. 58).

² Este trabajo se basa especialmente en las secciones 2, 3 y 5 en un trabajo anterior publicado en Amaya (2021), “The exceptionality of solidarity”.

SOLIDARIDAD Y CRISIS

En tiempos de crisis, como una pandemia, un desastre natural o una guerra, se dan muestras extraordinarias de solidaridad.³ Es sorprendente, sin embargo, que estas experiencias solidarias se produzcan en un contexto en el que somos capaces de tolerar sistemáticamente situaciones de extrema desigualdad y necesidad. Hay un contraste enorme entre las manifestaciones de solidaridad que se dan en una crisis y su ausencia en tiempos de normalidad. Me permito ilustrar este contraste con algunos ejemplos:

- a. Durante los confinamientos debidos a COVID, los vecinos le hacen la compra a los ancianos para los que era arriesgado salir; sin embargo, para muchos de ellos, la provisión de alimentos y otros productos básicos es extremadamente difícil —dadas sus condiciones de salud y avanzada edad— en tiempos de normalidad, en los que no reciben ningún tipo de ayuda.
- b. Los trabajadores migrantes que se han quedado sin trabajo debido a la COVID reciben alojamiento y comida durante los confinamientos, algo que también necesitan con urgencia pero que difícilmente obtienen en tiempos de normalidad.

En estos dos casos, podemos observar cómo personas —cuya situación de necesidad se ha agravado por la COVID— reciben ayuda durante la crisis, mientras que estas necesidades básicas quedan desatendidas en tiempos de normalidad. Veamos tres ejemplos más extremos:

- c. Después del terremoto de 2017 en México, la gente donaba comida, ropa, pañales, etcétera, a las familias que habían sido afectadas por el terremoto, junto a las cuales había familias que tenían las mismas necesidades de manera permanente y que no recibían ninguna ayuda.

³ Prainsack (2020) sostiene que las pandemias no aumentan automáticamente la solidaridad.

- d. En Irlanda, el subsidio semanal por desempleo cuando la pérdida del trabajo se ha debido a la COVID es mucho mayor que el subsidio semanal estándar del paro (Nolan, 2021).
- e. Un niño de nueve años que trabaja en la calle como limpiabotas en México recibe por primera vez en su vida juguetes, que le envió una persona anónima que se enteró de su situación a través del periódico en tiempos de COVID (Romero, 2020).

En estos casos hay una asimetría importante entre las expresiones de solidaridad en tiempos de crisis y su ausencia en tiempos de normalidad. En [c] y [d], personas que están en situación de necesidad por razones relativas a COVID reciben ayuda, mientras que otras personas que tienen la misma necesidad —pero por razones no relacionadas con COVID— no la reciben (en [c]) o se les ayuda en menor medida (en [d]). En [e], un niño recibe ayuda en tiempos de crisis, pero no en tiempos normales, a pesar de que su necesidad no tiene nada que ver con la crisis. Estos casos son más extremos en cuanto que ilustran un trato diferenciado entre personas (en [c] y [d], a diferencia de [a] y [b]), que es preciso justificar, y un trato diferenciado hacia la misma persona (en [e]) incluso cuando la necesidad en cuestión (a diferencia de [a] y [b]) no guarda ninguna relación con la situación de crisis.

Frente a estos casos, surgen algunas preguntas apremiantes: ¿qué diferencia hay entre no poder ir a hacer la compra debido a la COVID y no poder hacerla debido a la avanzada edad? ¿Por qué estamos dispuestos a ayudar a los migrantes, pero solo en tiempos de COVID? ¿Cómo podemos justificar el trato desigual entre familias que están en situación de necesidad debido a una crisis y aquellas que lidian de manera permanente con la necesidad? ¿O qué diferencia hay entre una persona que está desempleada debido a la pandemia y alguien que está sufriendo las consecuencias del desempleo desde antes de que iniciara la pandemia? ¿Cómo le podríamos explicar a un niño de la calle que va a recibir un regalo si hay una crisis, pero ninguno si no la hay? Merece la pena indagar entre las diferencias que puede haber entre los tiempos de crisis y los de normalidad, para poder determinar cuáles son los factores que movilizan la solidaridad en tiempos de crisis y que parecen estar

ausentes en tiempos de normalidad. Algunas diferencias posibles parecen ser las siguientes:

- a. La primera diferencia, obvia quizá, es la dimensión temporal. Mientras que parece posible prestar ayuda durante un tiempo limitado, como en una crisis, puede ser demasiado oneroso hacerlo, dados otros compromisos, de manera sostenida a lo largo del tiempo. De hecho, es importante destacar cómo las expresiones solidarias mencionadas ocurrieron durante los primeros meses de la pandemia, pero han ido desapareciendo —o se han ido diluyendo— conforme la situación de la pandemia se ha ido “normalizando”.
- b. En tiempos de crisis, entendemos que la situación es tal que rebasa las capacidades del Estado y nos sentimos compelidos a ayudar, mientras que, en tiempos de normalidad, la responsabilidad de aliviar la situación de necesidad no se entiende como propia, sino que se le atribuye al Estado.
- c. En tiempos de crisis, nos sentimos identificados con el otro porque nosotros podríamos ser los que habríamos perdido la casa o el trabajo o los que podríamos haber estado incapacitados para ir a comprar, mientras que esta identificación mutua está ausente —de manera radical en muchas ocasiones— en las situaciones ordinarias, en las que divisiones de género, clase social o raza militan en contra de dicha identificación.⁴
- d. En tiempos de crisis, la situación de necesidad se atribuye a causas que están fuera de nuestro control —ya sean causas naturales (como un terremoto, una inundación o una pandemia) o no (como un conflicto

⁴ Esta identificación mutua está ausente en el caso [d], que puede ser explicado como un caso en el cual la empatía y la disposición a ayudar en la crisis se expande más allá de aquellos que están afectados por la crisis y se transfiere a otros grupos. En tiempos de crisis, parecemos estar más alerta a las necesidades de los otros y más dispuestos a percibir situaciones de necesidad que pasarían desapercibidas en tiempos de normalidad.

bélico)— mientras que en una situación normal se atribuye la responsabilidad de la situación de necesidad al propio agente.

Parece haber, por lo tanto, diferencias importantes entre la situación de crisis y la situación de normalidad que podrían, quizá, explicar por qué la solidaridad se manifiesta de manera extraordinaria cuando enfrentamos una crisis. Sin embargo, un análisis más cuidadoso revela que las diferencias entre la crisis y la normalidad son mucho menores de lo que puede parecer a primera vista.

- a. Temporalidad. Sin duda, esta es una diferencia significativa entre las situaciones de crisis y las de normalidad, lo cual hace necesario, como argumentaré más adelante, que se establezcan mecanismos institucionales que permitan garantizar las prácticas solidarias en el tiempo.
- b. Responsabilidad. La obligación de atender las necesidades de los otros no se puede suspender, cumplir tan solo intermitentemente, o transferir convenientemente al estado en tiempos de normalidad.⁵ Tanto en tiempos de normalidad como de crisis tenemos una responsabilidad de aliviar las situaciones de necesidad y establecer y monitorear un Estado que tenga la capacidad de sustentar prácticas solidarias a lo largo del tiempo.⁶
- c. Causalidad. Hay una simetría importante entre las causas sociales (la estructura social, racial, etcétera) y las causas de fuerza mayor (naturales o no). La atribución de la responsabilidad individual en relación a la situación de necesidad a individuos que pertenecen a grupos desfavorecidos o marginales ignora la medida en la que tal situación es

⁵ La solidaridad, como es bien sabido, tiene su origen en el derecho romano, en el cual una obligación *in solidum* era una obligación en la que cada individuo era responsable de las deudas de todos. Véase Brunkhorst (2005, pp. 1-2).

⁶ Como argumentaré después, tanto las versiones formales, estatales, de solidaridad como las informales, ciudadanas, son necesarias para poder satisfacer las demandas de la solidaridad.

producto de factores, *i. e.*, injusticia estructural, que están igualmente más allá de su control.

- d. Identificación. En situaciones de normalidad, al igual que en situaciones de crisis, lo que nos une es mucho más que lo que nos separa. Todos somos vulnerables a la muerte, la desgracia repentina y la enfermedad. En ambos casos, los recursos de los que disponemos para combatirlos son, sin embargo, muy distintos y la fractura social, que está presente tanto en situaciones de crisis como de normalidad, obstaculiza el reconocimiento mutuo como iguales.

No hay, por lo tanto, diferencias sustanciales entre las situaciones de crisis y las de normalidad que puedan justificar la ausencia de solidaridad en tiempos de normalidad. Concepciones “transitorias” de la solidaridad que la vinculan con situaciones de crisis, con la provisión de ayuda a aquellos que han sido afectados por ella, no logran dar cuenta de la persistencia de sus demandas.⁷ El análisis de las expresiones solidarias admirables de las que somos capaces en tiempos de crisis nos permite identificar algunas vías mediante las cuales podríamos ir más allá de la solidaridad puntual, como respuesta a la crisis, y construir una comunidad donde la solidaridad sea un rasgo característico, en lugar de excepcional, de nuestra vida social.⁸ En primer lugar, parece necesario construir una genuina comunidad fraternal, en la que nos reconozcamos como iguales, más allá de las divisiones sociales y las desigualdades estructurales que fracturan nuestra sociedad. En segundo lugar, es necesario tener un Estado fuerte que pueda asegurar las prácticas solidarias en el tiempo y asumir la responsabilidad como ciudadanos para

⁷ Acerca de la solidaridad como respuesta a la crisis y a su insuficiencia, véase Ciornei y Ross (2021).

⁸ Por supuesto, esto no desmerece en lo más mínimo las admirables muestras de solidaridad de las que hemos sido testigos en la crisis: estas requieren acciones solidarias excepcionales, aun cuando la solidaridad deba, en todo caso, cristalizarse en nuestras instituciones y convertirse en un rasgo permanente de las estructuras sociales y jurídicas.

que exista y opere de manera eficaz. En las siguientes dos secciones examino estas dos vías, a la luz de la experiencia de la pandemia actual.

EL IDEAL REPUBLICANO DE LA FRATERNIDAD

Junto con expresiones extraordinarias de solidaridad, que nos cohesionan como comunidad, las pandemias —y otras crisis— están marcadas por profundas desigualdades que fragmentan la comunidad. Los tiempos de crisis sacan a la luz desigualdades que ya existían antes de la crisis, por ejemplo, la disparidad en el acceso a los servicios de salud en la pandemia o el acceso a una vivienda digna en un terremoto. Las crisis también intensifican desigualdades preexistentes, por ejemplo, en la pandemia de COVID-19, las personas con menor acceso a los servicios de salud también han sido las que han sufrido un riesgo mayor, ya que tenían una probabilidad más alta de padecer condiciones de salud que agravan la enfermedad; el confinamiento aumentó los casos de violencia doméstica, y el cierre de las escuelas ha tenido un impacto desproporcionado en la vida profesional y las perspectivas profesionales de las mujeres. Las crisis generan también nuevas desigualdades, como la exclusión que ha sufrido el personal sanitario o los pacientes —sobre todo al inicio de la pandemia— que se recuperaban de COVID (Mishra y Rath, 2020, p. 2) y nuevas formas de estigmatización, como la de los latinos en la pandemia de la influenza H1N1 o los asiáticos y los indios musulmanes en la de COVID-19.⁹ Las fracturas sociales, reveladas, exacerbadas y generadas en tiempos de crisis, erosionan las bases de la solidaridad en cuanto que son un obstáculo para nuestro reconocimiento mutuo como iguales.

Jan-Werner Müller escribió, en relación con la supuesta capacidad unificadora de la pandemia actual, “en lugar de que todos estemos en el mismo barco, resulta que algunos se ahogaron rápidamente, otros están remando

⁹ Para una excelente discusión de las desigualdades en la pandemia y del modo en el que las mismas suponen un desafío para la solidaridad, véase Marjin et al. (2021). Véase, también, Berkhout et al. (2021).

desesperadamente para mantenerse con vida, y otros, ni siquiera llegaron a estar en el barco en primer lugar, sino que los vimos alejarse en sus yates de lujo” (Müller, 2021). Lo que es más, la situación de necesidad que los grupos más desfavorecidos tienen que enfrentar no es independiente, como es bien sabido, de la situación de privilegio de los grupos aventajados. En abril de 2017, en el río Usumacinta, en la frontera entre México y Guatemala, un yate pasó a mucha velocidad al lado de unas lanchas pequeñas en las que familias con pocos recursos estaban pasando el domingo. El yate volcó una de las lanchas. Los jóvenes y ricos dueños del yate ni se enteraron, la familia, incluyendo un bebé, cayeron al agua; ninguno de ellos sabía nadar y gritaban desesperados, ahogándose, pidiendo ayuda. En ningún lado estaba el Estado, ni para detener al yate ni para ayudar a la familia, que por suerte fue rescatada por un pequeño bote que pasaba justo por ahí en ese momento crítico. En las crisis, como en el Usumacinta, resulta evidente que no solo no estamos todos en el mismo bote, sino que, además, el privilegio de unos se logra —tanto en tiempos de crisis como de normalidad— a expensas de otros, que se consideran dispensables. La distribución desigual de las vacunas o la multiplicación de las fortunas durante la pandemia actual es, desafortunadamente, una muestra de ello.¹⁰

Estas profundas desigualdades, sin embargo, son compatibles con otros tipos de solidaridades, que, además, ayudan a cimentar. En las crisis, junto con actos de solidaridad con aquellos que se encuentran necesitados y expresiones de “efervescencia colectiva”, en palabras de Durkheim, ejemplificadas en los aplausos colectivos en agradecimiento al personal sanitario o en los minutos de silencio que se guardaban en toda la república por las víctimas del terremoto en México (Mishra y Rath, 2020, pp. 4-5), los ciudadanos también se aglutinaron en torno a los suyos, su país o su generación. Durante la pandemia surgió un conjunto de solidaridades sectarias que socavaron la acción y el sentimiento colectivo. En la India, formas de solidaridad basadas en la

¹⁰ Véase la discusión de Gordon Brown acerca de una aproximación *neocolonial* a la salud global en Brown (2021). Acerca del incremento de las fortunas de los bilionarios durante la pandemia, véase Berkhout et al. (2021, pp. 10-11).

casta se emplearon para exacerbar la exclusión de algunas castas, al identificar a sus miembros como portadores del virus (Kumar, 2020, p. 37); los movimientos antivacunas apelaron a la solidaridad generacional enfrentando a los jóvenes con los adultos mayores¹¹ y formas de solidaridad nacional se invocaron para cuestionar políticas de ayuda internacional (Gostin et al., 2020). Hay una lógica de inclusión-exclusión en los discursos sobre la solidaridad que tratan de delimitar claramente quiénes pertenecen a la comunidad y pueden ser, por lo tanto, potenciales beneficiarios de la acción solidaria (Agra, 1994, p. 152).

Tales versiones excluyentes, sectarias, de la solidaridad la privan de cualquier legitimidad moral. Esto no significa que la única forma justificada de solidaridad sea la cosmopolita. Sin duda, hay formas moralmente valiosas de solidaridad entre movimientos sociales, camaradas, clanes, miembros de minorías culturales y religiosas y conciudadanos. Más que una lógica de inclusión-exclusión, la pluralidad de solidaridades quizá se puede describir mejor en términos de una lógica de círculos concéntricos, en donde los círculos internos, es decir, las solidaridades parciales, se integran en las más amplias. Las formas parciales de solidaridad, desde esta perspectiva, serían moralmente valiosas siempre y cuando su justificación no se derrotara al expandir el círculo relevante, es decir, si están apoyadas en razones que son universalizables. Lo que da una legitimidad aparente a formas de solidaridad excluyentes es, me parece, una concepción liberal que la vincula con formas de cooperación cuyo objetivo es avanzar el autointerés.¹² Sin embargo, parece

¹¹ Acerca de la división generacional y la discriminación por edad en la pandemia actual, véase Ayalon et al. (2021).

¹² Por ejemplo, la solidaridad del Ku Klux Klan carece de valor moral en cuanto que se basa en razones que serían vencibles en cuanto uno expande el círculo relevante. En otras palabras, está basada en razones que otros pueden rechazar. La solidaridad es, por lo tanto, un concepto normativamente dependiente, cuyo valor moral depende del modo en el que se identifique el grupo relevante y sus valores. Véase Derpmann (2021) y Frost (2021). Acerca de la universalidad como criterio que las solidaridades parciales deben satisfacer para poder ser moralmente valiosas, véase Dillinger (2021).

necesario reemplazar una perspectiva de la solidaridad basada en la cooperación autointeressada o en la estricta reciprocidad por una perspectiva basada en el reconocimiento de la humanidad común.¹³ Las prácticas solidarias deben, en último término, insertarse en un proyecto, más amplio, de construcción de una comunidad genuinamente fraternal.

En una comunidad fraternal se satisfacen tres condiciones: los miembros se reconocen como iguales, están vinculados por lazos de cuidado y afecto mutuo y están dispuestos a ayudarse recíprocamente.¹⁴ La fraternidad tiene, por lo tanto, tres componentes: un componente cognitivo, un componente afectivo y un componente práctico. Es, en este sentido, un ideal complejo que no puede reducirse a la solidaridad, sin que se incurra en una pérdida significativa de significado, que es, de manera prioritaria, un compromiso práctico. Hay, además, dos diferencias adicionales importantes entre la fraternidad y la solidaridad. En primer lugar, la solidaridad se puede dar en relaciones asimétricas, verticales, por ejemplo, entre donantes y las víctimas de un desastre natural, mientras que la fraternidad es siempre una relación horizontal de reconocimiento mutuo. En segundo lugar, la fraternidad tiene un perfil emocional diferente al de la solidaridad. Las emociones que motivan la acción solidaria son, de manera característica, emociones negativas, como el enojo y el sufrimiento por el dolor ajeno, a diferencia del componente afectivo de la fraternidad, que lo constituyen emociones positivas asociadas con los vínculos de afecto y cuidado mutuo.¹⁵

A diferencia de la fraternidad, la solidaridad es, por lo tanto, de manera central, una actitud práctica que concluye en una acción, por ejemplo, promover una causa común o ayudar, especialmente, a aquellos que son vulnerables

¹³ Para una crítica de la concepción liberal de solidaridad, véase Meulen y Houtepen (2012).

¹⁴ Para un desarrollo de esta concepción de la fraternidad, véase Amaya (2016).

¹⁵ En este punto hay una similitud importante con la amistad cívica, véase Schwarzenbach (2015, p. 14). Acerca del papel que juegan las emociones negativas en la motivación de la acción solidaria, véase Tava (2021). Sobre el papel que juegan las emociones colectivas en la conformación de la solidaridad, véase Salmela (2014).

o que tienen extrema necesidad.¹⁶ La sugerencia es, sin embargo, que esta acción solidaria (lejos de estar al servicio de intereses de grupo o de ser el resultado de impulsos caritativos) habría de anclarse en un proyecto más ambicioso, a saber, la construcción de una comunidad de iguales unidos por lazos afectivos.¹⁷ La ayuda desinteresada, en este sentido, habría de verse como una expresión de una cierta orientación cognitiva y emocional que lleva a los miembros de la comunidad a considerar a los otros como iguales, con los que uno está unido por un profundo vínculo de afecto y preocupación mutua. Desde esta perspectiva, la solidaridad es un ideal incluyente, abarcador de todos los miembros de la comunidad, de tal manera que las formas locales de solidaridad sirven de puntos focales para desarrollar una comunidad fraternal, en vez de ser solidaridades excluyentes que se realizan a costa de otros grupos.

Es esencial notar que el ideal de la fraternidad no termina dentro de las fronteras nacionales, sino que alcanza a toda la comunidad global.¹⁸ Las divisiones sociales que sistemáticamente benefician a algunos en perjuicio de otros, tanto dentro como fuera del Estado, son un impedimento para la realización de la fraternidad. Solidaridades nacionales, al igual que cualquier otra forma local de solidaridad, han de estar al servicio de solidaridades más amplias, en lugar de comprometer su construcción. Como Frost ha señalado, la solidaridad nacional “no se debe realizar a costa de una falta de solidaridad con otros que son explotados y dominados” (Frost, 2021, p. 12).

Esta pandemia, a diferencia quizá de otras crisis, ha puesto de manifiesto vívidamente nuestra vulnerabilidad común y la necesidad de construir solidaridades transnacionales que nos permitan enfrentar de manera efectiva

¹⁶ Acerca de la solidaridad como una actitud práctica, véase Frost (2021).

¹⁷ Acerca de la necesidad de que la solidaridad funcione en tándem con la fraternidad, véase Puyol (2019, pp. 39-48).

¹⁸ Para una defensa de una concepción cosmopolita de la solidaridad, véase Wilde (2013). Acerca de la necesidad de solidaridad global en el contexto de la pandemia, véase Tomson et al. (2021), y Schneider et al. (2021). Sobre la solidaridad más allá del Estado en tiempos de crisis en un contexto europeo, véase Lahusen et al. (2021).

los riesgos potenciales a nuestra supervivencia como especie. Una vez que una concepción de la solidaridad basada en el interés propio se desplaza en aras de una concepción conforme a la cual se fundamenta en el reconocimiento del otro como un igual con el que estoy vinculado afectivamente en cuanto que pertenece, lo mismo que yo, a la comunidad humana, las solidaridades nacionales —al igual que cualquier tipo de solidaridad de grupo— se convierten en vías centrales para alcanzar una solidaridad global, en lugar de herramientas que refuerzan desigualdades sociales dentro y fuera de los Estados que son incompatibles con la fraternidad.

¿Cómo podríamos transitar de una solidaridad puntual, ligada a la crisis, a una genuina comunidad fraternal en la que la solidaridad sea una característica de la vida social y política ordinaria? Son dos, me parece, las vías principales: la generación de un Estado fuerte que tenga la capacidad de sostener las prácticas solidarias en el tiempo, y la educación de un conjunto de actitudes cognitivas y emocionales en la ciudadanía. Paso a examinar cada una de estas vías en las dos secciones siguientes.

LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DE LA FRATERNIDAD

Una asimetría importante, como he señalado antes, entre la solidaridad en tiempos de crisis y la solidaridad en tiempos de normalidad, es la temporalidad; por ello, es necesario crear instituciones que puedan sostener las prácticas solidarias a lo largo del tiempo. El hecho de que no podamos llevar a cabo acciones solidarias en tiempos de normalidad con el mismo nivel de compromiso que manifestamos en tiempos de crisis no nos libera, sin embargo, de nuestra responsabilidad con los otros en tiempos de normalidad. Debido a los límites que existen al esfuerzo individual, es necesario que haya un Estado fuerte, con los recursos y las capacidades necesarias para garantizar la estabilidad de las prácticas solidarias a lo largo del tiempo, y es nuestra responsabilidad como ciudadanos asegurarnos de establecerlo.¹⁹ Por lo tanto, las

¹⁹ Los servidores públicos tienen, tanto en tiempos de normalidad como en crisis,

concepciones de la solidaridad que minimizan el papel que tiene el Estado en implementar la solidaridad, que niegan la posibilidad de implementar la solidaridad mediante el derecho o que sitúan a la solidaridad exclusivamente en el terreno de la moral, no son adecuadas para realizar una sociedad donde las prácticas solidarias sean un elemento central —más allá de una crisis— de la vida social.²⁰ Más aún, una concepción de solidaridad que impida que se solidifique a través del derecho parece ser incoherente. Si tenemos una obligación moral de ser solidarios, que no puede dar lugar a obligaciones jurídicas, pero no somos capaces de actuar de manera solidaria al nivel requerido de modo consistente, entonces parece que o bien estamos obligados a hacer lo que no podemos —lo cual viola claramente el principio de que nadie está obligado a lo imposible— o nuestras obligaciones solidarias parecen depender tanto de los medios y oportunidades de los que disponemos de manera contingente que carecen de cualquier fuerza normativa, ya que pueden activarse o desactivarse a voluntad.

Es, por lo tanto, necesario que las prácticas solidarias se solidifiquen, es decir, que se establezcan formalmente a través del derecho.²¹ Sin duda, las exigencias de la solidaridad han sido institucionalizadas en alguna medida, como es bien sabido, en el estado social de derecho. Sin duda, la pandemia actual ha mostrado hasta qué punto es necesario que —incluso en tiempos de crisis, cuando los ciudadanos están dispuestos a ayudar de manera extraordinaria— haya un Estado social que cuente con los recursos necesarios para atender las necesidades colectivas de manera eficaz. La pandemia también ha puesto claramente de manifiesto la necesidad de que haya formas institucionales de solidaridad transnacional. Por supuesto, existen importantes instituciones que permiten avanzar en la dirección de construir una verdadera

obligaciones adicionales de solidaridad, véase West-Oram (2021).

²⁰ Véase Wildt (1999). Véase también Frost (2021, p. 8). Para una discusión crítica de concepciones según las cuales la solidaridad es un valor que no puede implementarse jurídicamente en el contexto de la Unión Europea, véase Ross (2021).

²¹ Acerca de la importancia de la solidaridad institucional, como ha puesto de manifiesto la pandemia actual, véase Prainsack (2020, pp. 129-130).

“fraternidad de los pueblos”. Sin embargo, como la crisis sanitaria actual ha mostrado rotundamente, las instituciones distan mucho de ser suficientes. El retroceso del Estado social de derecho y el tímido avance de las formas transnacionales de solidaridad han limitado de manera drástica el nivel de institucionalización de las prácticas solidarias. La solidaridad, desde el nivel local al global, necesita para su sustento de una estructura jurídica adecuada, que, hasta ahora, no hemos logrado establecer. Se requiere de una buena dosis de imaginación institucional (y, huelga decirlo, de voluntad política) para visualizar formas en las que la solidaridad se puede implementar dentro y fuera del Estado. De manera central, la institucionalización de la solidaridad no puede limitarse a la incorporación de derechos sociales y económicos en los sistemas —nacionales e internacionales— de derechos humanos. La solidaridad —y en último término, la fraternidad— va más allá de lo que puede expresarse con el lenguaje de los derechos. Lo que es más, como Ross ha señalado en el contexto de la Unión Europea, “la solidaridad no parece encajar bien en las estructuras institucionales, las competencias jurídicas y los esquemas de política pública establecidos” (Ross, 2021, p. 234). Por lo tanto, la implementación jurídica de la solidaridad (y la construcción de una comunidad fraternal) exigen pensar y revisar los arreglos institucionales vigentes e imaginar estrategias innovadoras que nos permitan realizar cabalmente el ideal de la solidaridad (y la fraternidad).

La vindicación de formas institucionales de solidaridad no implica, sin embargo, que sea exclusivamente una cuestión del Estado en tiempos de normalidad, es decir, que podamos convenientemente transferir nuestras obligaciones de solidaridad al Estado, de manera que el cumplimiento de estas requiera simplemente que apoyemos un gobierno que implemente de manera apropiada medidas solidarias. Al igual que la realización de los ideales de libertad e igualdad no requieren tan solo que sean protegidos jurídicamente, sino también que los ciudadanos eviten los múltiples patrones de comportamiento social, mediante los cuales se puede limitar la libertad y dañar la igualdad sin quebrantar el derecho, una sociedad no puede ser fraterna a menos que el Estado y los ciudadanos se involucren activamente para llevarla a cabo. Además, la existencia de formas organizadas de solidaridad

ciudadana con diferentes grados de formalización es también central para construir una sociedad fraterna. Entre el nivel macro, estatal, de solidaridad y el micro, individual, hay un estadio intermedio, crítico, en el cual la acción solidaria se lleva a cabo por organizaciones de la sociedad civil.²² Como muestran algunos estudios empíricos, formas híbridas de solidaridad, que surgen de la colaboración entre el estado y agentes no estatales, conllevan también beneficios sociales importantes (Kourachanis et al., 2019, pp. 678-692). Por lo tanto, las vías informales y formales de la solidaridad no se diferencian nítidamente ni están desconectadas entre sí, sino que, por el contrario, están interrelacionadas.²³ De manera central, el derecho promueve, canaliza, sostiene, pero también impide prácticas solidarias en los niveles micro y meso. Por lo tanto, la realización de la solidaridad y, en último término, la construcción de una comunidad fraternal exige coordinar esfuerzos en los tres niveles, así como el establecimiento de una densa y fructífera red de conexiones entre ellos.

FRATERNIDAD Y EDUCACIÓN SENTIMENTAL

Ahora bien, a pesar del papel central que, como he argumentado en la sección anterior, juega el Estado para garantizar la estabilidad de las prácticas solidarias más allá de las crisis, una verdadera comunidad fraternal en la que la acción solidaria sea característica, no excepcional, de la vida social no se puede establecer exclusivamente a base de reforma legal. El establecimiento de un Estado comprometido con avanzar los ideales solidarios, así como la vitalidad de las formas informales e híbridas de solidaridad que tan necesarias son para realizar los mismos, requiere que los ciudadanos compartan un *ethos* igualitario y tengan una determinada orientación emocional. La

²² Acerca de la relevancia de un nivel intermedio, véase Ciornei y Ross (2021, pp. 213-214) y Lahusen et al. (2021, pp. 4-5).

²³ Para una discusión de la interrelación entre solidaridad “blanda” y “derecho duro” en el contexto de la Unión Europea, véase Ross (2021).

educación resulta, por ello, un instrumento fundamental para la construcción de una comunidad fraternal.²⁴

Como es bien sabido (y tal y como se ha puesto de manifiesto en la pandemia actual), las emociones, tanto individuales como colectivas, cumplen un papel esencial en las expresiones puntuales de solidaridad.²⁵ Sin embargo, para lograr establecer una sociedad fraternal que pueda garantizar la estabilidad de las prácticas solidarias parece necesario cultivar en la ciudadanía un conjunto de disposiciones cognitivas y afectivas que permitan establecer de manera confiable los vínculos afectivos y la identificación mutua que, de un modo excepcional, se generan en momentos de crisis y de los que depende, de manera fundamental, la disposición a ayudar. Las virtudes, como rasgos de carácter, son disposiciones confiables a sentir y a actuar de una determinada manera.²⁶ Aquel que posee, por ejemplo, la virtud de la generosidad no solo tiene una disposición confiable a actuar como la haría una persona generosa y por los motivos que caracterizan a una persona generosa, sino que también tiene una respuesta emocional adecuada a aquellas situaciones que requieren de generosidad. En este sentido, una ciudadanía virtuosa —y un cuerpo de servidores públicos virtuosos— que tenga el conjunto de disposiciones y motivaciones características del virtuoso y las emociones virtuosas asociadas a las mismas resulta de la mayor relevancia para construir una comunidad fraternal. Virtudes como la compasión, la humildad o el servicio, entre otras, son fundamentales para lograr establecer las prácticas solidarias estables en el tiempo.²⁷

¿Cómo se podrían inculcar estas virtudes? Hay distintas formas en las que se podría incidir en la educación con vistas a desarrollar en ciudadanos

²⁴ Acerca de una educación para la solidaridad, véase Dillinger (2021).

²⁵ Véase, en el contexto de la pandemia actual, Marzana et al. (2022).

²⁶ Acerca de las relaciones entre emoción y virtud, véase Hursthouse (1999, cap. 5), Sherman (1989, cap. 2), Stark (2001), Kristjánsson (2018) y Sreenivasan (2020).

²⁷ Para un argumento acerca de la relevancia de la virtud, específicamente, de la humildad para la construcción de una comunidad fraternal, véase Amaya (2017).

y servidores públicos un carácter virtuoso.²⁸ En primer lugar, como es bien sabido desde Aristóteles, los ejemplares, modelos de virtud, cumplen una función central en la adquisición de las virtudes.²⁹ Sería necesario modificar la educación de manera que se visibilizaran los modelos de virtud, por ejemplo, mediante la recuperación de los libros de *exempla* y su discusión crítica en las aulas.³⁰ De manera adicional, sería útil también generar una diversidad de espacios de interacción que expongan a los estudiantes y servidores públicos a modelos de virtud, por ejemplo, mediante prácticas, ciclos de conferencias o sistemas de mentoría. Destacar la dimensión pedagógica, en cuanto modelos de rol, que cumplen los profesores y otros profesionales es también importante para inculcar las virtudes mediante la imitación (Sanderese, 2013).

En segundo lugar, sería necesario repensar la educación, tanto general como profesional, en aras de desarrollar el conjunto de habilidades que son necesarias para lograr embarcarse en el tipo de razonamiento práctico que es característico del virtuoso. Desde este punto de vista, habría que procurar desarrollar en estudiantes y servidores públicos la imaginación, las disposiciones afectivas y las capacidades perceptuales que son constitutivas de la virtud. En este sentido, la inclusión del estudio de cine y literatura, entre otros medios, puede ser efectivo para el desarrollo de estas capacidades, a la par que útil para familiarizar a los ciudadanos y servidores públicos con modelos de virtud (y vicio) más allá de aquellos que pueden conocer de primera mano.

En tercer lugar, aunque de alcance limitado, también podrían incorporarse a la educación, incluida la educación a nivel profesional de servidores públicos, cursos de ética orientados a desarrollar las virtudes así como

²⁸ He discutido algunas de las vías mediante las cuales se pueden inculcar las virtudes en servidores públicos, especialmente, en jueces en Amaya (2021). “The Exceptionality of Solidarity.”

²⁹ Recientemente, el estudio de la función que cumplen los ejemplares en la educación en virtudes ha despertado un gran interés, estimulado en una medida importante por el trabajo de Linda Zagzebski. Véase Zagzebski (2017).

³⁰ La discusión crítica de los ejemplares de virtud, según ha sostenido Sanderese, aumenta los efectos educativos de los mismos. Véase Sanderese (2013).

algunas intervenciones propuestas en el ámbito de la psicología cognitiva, como ejercicios multimodales diseñados para promover virtudes, o tareas de escritura que incorporan “el sello semántico” de las virtudes, es decir, los recursos lingüísticos característicos de las virtudes, por ejemplo, el lenguaje incluyente en el caso de la humildad (Lavelock et al., 2014; Wright et al., 2017).

Mediante estas y otras vías, se podría promover el compromiso igualitario y la orientación emocional que es inherente a la fraternidad y que compele a la acción solidaria. Es importante notar que la educación para la fraternidad y su institucionalización no son vías independientes, sino que hay importantes conexiones entre ellas. Por un lado, una educación que tenga como objetivo cultivar los valores y las emociones propias de una ciudadanía virtuosa está también al servicio de la construcción de un Estado fraternal en cuanto que tal ciudadanía estará más dispuesta a establecer y a apoyar las medidas e instituciones jurídicas necesarias para realizarla.³¹ Por otro lado, dado el impacto que tiene el derecho en la conformación de las concepciones normativas de los ciudadanos, la implementación de la fraternidad a nivel institucional es también una vía importante para promover una adhesión a la misma entre la ciudadanía. Además, las instituciones jurídicas sirven de ejemplo y cumplen, en este sentido, también una importante función educativa.³² Por lo tanto, las vías institucional y educativa son complementarias, se refuerzan mutuamente y mediante ellas es posible avanzar en el proyecto de construir una comunidad fraternal donde tengan cabida prácticas de solidaridad robustas y estables.

³¹ Por ejemplo, como se ha mostrado empíricamente, el apoyo a las políticas estatales solidarias a nivel global durante la pandemia está correlacionada de manera central con la adhesión a valores cosmopolitas. Por lo tanto, una educación orientada a cultivar dichos valores entre los ciudadanos promueve una ciudadanía que está más dispuesta a apoyar el establecimiento de las instituciones jurídicas y las políticas públicas necesarias para realizar el ideal de la fraternidad supraestatalmente. Véase Bauhr y Charron (2021).

³² Acerca de la capacidad del derecho para proporcionar modelos virtud, véase Brownlee, (2015).

LOS RIESGOS DE LA FRATERNIDAD

Hasta ahora he sostenido que para transitar desde la expresión ocasional de solidaridad a una sociedad donde se realicen plenamente las exigencias de la solidaridad, es necesario construir una comunidad fraternal en la que los miembros se reconozcan como iguales, estén vinculados por lazos afectivos y tengan una disposición a ayudarse mutuamente, así como una estructura institucional apropiada tanto a nivel nacional como supraestatal. La comunidad y el Estado han de trabajar en tándem para lograr que la solidaridad sea un rasgo regular, en vez de intermitente, de nuestra vida social.

Ahora bien, las experiencias solidarias en la crisis actual también han mostrado la medida en la cual ambas vías —la sociedad civil y el Estado— albergan riesgos importantes. En la pandemia de COVID-19 hubo un momento inicial marcado por la desconfianza mutua y el miedo al otro como potencial fuente de contagio. Este es, me parece, un rasgo central que diferencia a las pandemias de otros tipos de crisis, como los desastres naturales, en cuanto que el origen del peligro no se sitúa en una causa externa al agente. Sin embargo, la diferencia es tan solo de grado: en crisis provocadas por desastres naturales, la inestabilidad y el caos posterior al desastre dan lugar a nuevas fuentes de peligro y generan miedo y desconfianza, como el saqueo de los edificios dañados y evacuados que en Ciudad de México después del terremoto puso de manifiesto. Tras un momento de miedo mutuo —que erosiona los lazos comunitarios— se pasó a un momento de cuidado mutuo en el que la distancia social y otras restricciones se percibieron como expresiones de cuidado. Esta etapa, sin embargo, fue seguida de momentos de opresión, en los cuales algunos sectores de la población vigilaron meticulosamente el cumplimiento de las reglas establecidas para evitar la propagación del virus y el Estado actuó de manera autoritaria en su celo por asegurar el cumplimiento. El afecto y la preocupación por el bienestar del otro, que es un rasgo central de una comunidad fraterna, se sustituyó en algunos sectores de la población por “odio” hacia aquellos que no cumplían las reglas.³³

³³ Véase Chadwick (2020). Acerca de la construcción discursiva de la solidaridad que

De esta manera, se puso en funcionamiento un ciclo que iba del miedo y la desconfianza, al cuidado y afecto, y de ahí a la opresión y el odio. Los vínculos comunitarios de ayuda y preocupación mutua, creados para superar una situación de vulnerabilidad compartida, estuvieron también en la base del establecimiento de relaciones sociales de vigilancia y antagonismo que erosionan los fundamentos de la comunidad. De manera análoga, las formas mediante las cuales el Estado cuidaba a los ciudadanos se transformaron rápidamente en algunos lugares en autoritarismo. Los riesgos inherentes a los proyectos de construcción de comunidad son bien conocidos a través de episodios históricos en los que la fraternidad se utilizó para justificar opresiones brutales y terror. De manera menos extrema, la solidaridad se ha asociado con la coerción, la unidad forzada, la vigilancia social y las presiones para someterse a las normas (Crow, 2010, pp. 56-57). Junto con el reconocimiento de que tenemos una responsabilidad, para que la solidaridad se establezca de forma no excepcional, de generar una comunidad fraternal y un Estado capaz de sostenerla, la pandemia también nos permite vislumbrar la medida en la cual es también nuestra responsabilidad tener una actitud crítica hacia la manera en la que los ciudadanos y el Estado llevan a cabo el proyecto comunitario y oponernos vigorosamente a formas de opresión, civil y estatal que distorsionan y, en último término, destruyen la posibilidad de construir una genuina comunidad fraternal.

CONCLUSIONES

En la pandemia hemos sido testigos de excepcionales experiencias solidarias que parecen estar ausentes, sin embargo, en condiciones de normalidad. Es necesario, según he sostenido en este trabajo, superar una visión de la solidaridad ligada a momentos de crisis y construir una comunidad que esté caracterizada de un modo regular por prácticas solidarias. Esta transición requiere construir, de una manera crítica, una genuina comunidad fraternal en la que los

lleva excluir a aquellos que no cumplen las reglas, véase Berrocal et al. (2021).

ciudadanos se reconozcan como iguales, estén ligados por vínculos de afecto y cuidado mutuo y tengan una disposición a ayudarse recíprocamente. Dos vías, entrelazadas, son esenciales, según he argumentado, para lograr establecer tal comunidad: la educación de ciudadanos y servidores públicos orientada al cultivo de ciertas orientaciones cognitivas y emocionales virtuosas, y el establecimiento de instituciones fuertes tanto a nivel estatal como supraestatal que puedan asegurar la estabilidad de las prácticas solidarias en el tiempo. El proyecto de construir una genuina comunidad fraternal es, sin duda, un proyecto social transformador, de largo alcance. Pero estamos en tiempos de profunda convulsión. Como ha sostenido Rebecca Spang, las crisis, como la que estamos viviendo, son momentos de gran creatividad que ofrecen oportunidades privilegiadas para reimaginar nuestro mundo social (Spang, 2020). Ojalá que esta pandemia, que tanto se ha llevado, nos haya dejado la conciencia de que una sociedad distinta —mejor— que la que tenemos es necesaria y posible y nos invite a imaginar formas en las que podemos llegar a construirla.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agra, M. X. (1994). Fraternidad (Un concepto político a debate). *Revista Internacional de Filosofía Política*, (3), 143-166.
- Amaya, A. (2016). La relevancia de la fraternidad. En S. Leroux (Ed.), *Las formas de la fraternidad* (pp. 21-38). Coyoacán.
- Amaya, A. (2017). La virtud de la humildad judicial. En A. Amaya, M. Del Mar, P. H. Haddad Bernat, G. Lariguet, J. R. Narváez Hernández y L. Samané, *Emociones y virtudes en la argumentación jurídica*, (pp. 7-35). Tirant Lo Blanch.
- Amaya, A. (2021). The exceptionality of solidarity. *The Netherlands Journal of Legal Philosophy*, 50(2), 251-262.
- Ayalon, L., Chasteen, A., Diehl, M., Levy, B. R., Neupert, S. D., Rothermund, K., Tesch-Römer, C. y Wahl H.-W. (2021). Aging in times of the COVID-19 pandemic: avoiding geism and fostering intergenerational solidarity. *The Journals of Gerontology*, 76(2), e49-e52.

- Bauhr, M. y Charron N. (2021). Stand together or alone? Public support for European economic solidarity during the COVID-19 pandemic. *European Societies*, 23(4), 533-561.
- Berkhout, E., Galasso, N., Lawson, M., Rivero Morales, P. A., Taneja, A. y Vázquez-Pimentel, D. A. (2021). *The inequality virus: bringing together a world torn apart by coronavirus through a fair, just and sustainable economy*. Oxfam. <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621149/bp-the-inequality-virus-summ-250121-en.pdf>
- Berrocal, M., Kranert, Attolino, M. P., Bonatti-Santos, J. A., García-Santamaría, S., Henaku, N., Lezou-Koffi, A. D., Marziani, C Mažeikienė, Pérez, D. O., Rajandran, K. y Salamurović, A. (2021). Constructing collective identities and solidarity in premiers' early speeches on COVID-19: a global perspective. *Humanities and Social Sciences Communications*, 8(1), 128.
- Brown, G. (2021). *The world is making billions of COVID vaccine doses, so why is Africa not getting them?* The Guardian. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/aug/16/world-billions-covid-vaccine-doses-africa-unprotected>
- Brownlee, K. (2015). "What's virtuous about the law?" *Legal Theory*, 21(1) 1-17.
- Brunkhorst, H. (2005). *Solidarity. From civic friendship to a global legal community*. MIT.
- Cassidy, C. (2021). *Shepparton couple donating up to 500 free meals a day amid COVID outbreak*. The Guardian. <https://www.theguardian.com/australia-news/2021/aug/31/shepparton-couple-donating-up-to-500-free-meals-a-day-amid-covid-outbreak>
- Chadwick, R. (2020). COVID-19 and the possibility of solidarity. *Bioethick*, 34(7), 637-637.
- Curtin, M., Rendall, J., Roy M. y Teasdale, S. (2021). Solidarity in a time of crisis: the role of mutual aid to the COVID-19 pandemic. https://www.gcu.ac.uk/media/gcalwebv2/yxcbh/yunuscentre/newycwebsite/The-role-of-mutual-aid-COVID-19_YunusCentreReport.pdf
- Ciornei, I. y Ross, M. G. (2021). Solidarity in Europe: from crisis to policy? *Acta Política*, 56(2), 209-219.
- Crow, G. (2010). Social solidarities. *Sociology Compass*, 4(1), 52-60.

- Derpmann, S. (2021). The solidum in solidarity. *On Education. Journal for Research and Debate*, 4(10), 3-28.
- Dillinger, L. (2021). The empty demand for solidarity. *On Education. Journal for Research and Debate*, 4(10), 1-5.
- Frost, R. (2021). Solidarity: concept, conceptions, and contexts. *Normative Orders Working Paper* 02/2021.
- Gostin, L. O., Moon, S. y Meier, B. M. (2020). Reimagining global health governance in the age of COVID-19. *American Journal of Public Health*, 110(11), 1615-1619.
- Hursthouse, R. (1999). *On Virtue Ethics*. Oxford: Oxford University Press.
- Kourachanis, N., Lalioti, V. y Venieris, D. (2019). Social policies and solidarity during the greek crisis. *Social Policy and Administration*, 53(5), 678-692.
- Kristjánsson, K. (2018). *Virtuous emotions*. Oxford University Press.
- Kumar, A. (2020). Reading Ambedkar in the time of COVID-19. *Economic and Political Weekly*, 55(16), 34-37.
- Lahusen, C, Zschache, U. y Kousis, M. (Eds.). (2021). *Transnational solidarity in times of crisis: citizen organisations and collective learning in europe*. Palgrave MacMillan.
- Lavelock, C. R., Worthington, E. L. J., Davis, D. E., Griffin, B. J., Reid, C. A., Hook, J. N. y Van Tongeren, D. R. (2014). The quiet virtue speaks: an intervention to promote humility. *Journal of Psychology and Theology*, 42(1), 99-110.
- Libal, K. y Kashwan, P. (2020). Solidarity in times of crisis. *Journal of Human Rights*, 19(5), 537-546.
- Marzana, D., Novara, C., De Piccoli, N., Cardinali, P., Migliorini, L., Di Napoli, I., Guidi, E. Fedi, A., Rollero, C., Agueli, B., Esposito, C., Marta, E., González-Leone, F., Guazzini, A., Meringolo, P., Arcidiacono, C. y Procentese, F. (2022). Community dimensions and emotions in the era of COVID-19. *Journal of Community and Applied Social Psychology*, 32(3), 358-373.
- Meulen, R. T. y Houtepen, R. (2012). Solidarity. En Ruth Chadwick (Ed.), *Encyclopedia of Applied Ethics* (pp. 198-205). Academic Press.
- Mishra, C. y Rath, N. (2020). Social solidarity during a pandemic: through and beyond Durkheimian lens. *Social Sciences and Humanities Open*, 2(1).

- Müller, J.-W. (2021). Did the pandemic draw us closer together - or pull us further apart? *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/aug/08/did-the-pandemic-draw-us-closer-together-or-pull-us-further-apart>
- Nolan, R. (2021). 'We are all in this together!' COVID-19 and the lie of solidarity. *Irish Journal of Sociology*, 29(1), 102-106.
- Prainsack, B. (2020). Solidarity in times of pandemics. *Democratic Theory*, 7(2), 124-133.
- Puyol, A. (2019). *Political fraternity: democracy beyond freedom and equality*. Routledge.
- Romero, G. (2020). Fraternidad en tiempo de COVID: ciudadano lleva regalos a pequeño bolero. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/fraternidad-en-tiempo-de-covid-ciudadano-lleva-regalos-a-pequeno-bolero/1379909>
- Ross, M. (2021). Transnational solidarity: a transformative narrative for the EU and its citizens. *Acta Política*, 56(2), 220-241.
- Salmela, M. (2014). Collective emotions as 'the glue' of group solidarity. En A. Laitinen y A. B. Pessi (Eds.), *Solidarity: theory and practice* (pp. 55-87). Lexington Books.
- Sanderese, W. (2013). The meaning of role modelling in moral and character education. *Journal of Moral Education*, 42(1), 28-42.
- Schneider, S. H., Eger, J., Bruder, M., Faust, J. y Wieler L. H. (2021). Does the COVID-19 pandemic threaten global solidarity? Evidence from Germany. *World Development*, 140. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105356>
- Sherman, N. (1989). *The fabric of character: Aristotle's theory of virtue*. Clarendon Press.
- Spang, R. (2020). The revolution is under way already. <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2020/04/revolution-only-getting-started/609463>
- Sreenivasan, G. (2020). *Virtue and emotion*. Princeton University Press.
- Stark, S. (2001). Virtue and Emotion. *Noûs*, 35(3), 440-455.
- Schwarzenbach, S. A. (2015). Fraternity, solidarity and civic friendship. *AMITY: The Journal of Friendship Studies*, 3(1), 3-18.

- Tava, F. (2021). Justice, emotions and solidarity. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 26(1), 39-55.
- Tomson, G., Causevic, S., Ottersen, O. P., Swartling Peterson, S., Rashid, S., Wanyenze, R. K. y Yamin, A. E. (2021). Solidarity and universal preparedness for health after COVID-19. *BMJ* 372, n59. <https://doi.org/10.1136/bmj.n59>
- West-Oram, P. (2021). Solidarity is for other people: identifying derelictions of solidarity in responses to COVID-19. *Journal of Medical Ethics*, 47(2), 65-68.
- Wilde, L. (2013). *Global solidarity*. Edinburgh University Press.
- Wildt, A. (1999). Solidarity: its history and contemporary definition. En Kurt Bayertz (Ed.), *Solidarity* (pp. 209-220). Springer.
- Wright, J. C., Nadelhoffer, T. Perini, T., Langville, A., Echols, M. y Venezia, K. (2017). The psychological significance of humility. *The Journal of Positive Psychology*, 12(1), 3-12.
- Zagzebski, L. (2017). *Exemplarist moral theory*. Oxford University Press.

Tomo 5

La década COVID en México

Salud mental, afectividad y resiliencia



Este volumen ofrece estudios alrededor de las emociones, sentimientos y afectaciones psicológicas a consecuencia de la contingencia sanitaria. Reúne aportaciones de la psicología y la filosofía, cuyo común denominador es la comprensión del fenómeno y la obtención de lecciones útiles para el futuro.

En principio, presenta los retos enfrentados en relación con la salud mental pública, las fuentes de estrés y las estrategias de afrontamiento, así como las formas de atención a distancia. Describe las contribuciones centradas en la salud mental de niñas y niños, los obstáculos en procesos educativos y las causas de malestar psicológico. Además, muestra un paisaje completo sobre el consumo de sustancias psicoactivas y un retrato del fenómeno del suicidio examinando definiciones, modelos explicativos, así como factores de riesgo y protección.

Finalmente, ofrece una comprensión filosófica del tiempo en que alguien llega a saber que morirá y explica la forma en que la filosofía estoica de la Antigüedad daba respuesta al problema del mal. Analiza el miedo colectivo a partir de una concepción del sufrimiento desde las poblaciones y un análisis filosófico de las expresiones de solidaridad en tiempos de la emergencia sanitaria.



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Autónoma de México



DGCS
Dirección General de Comunicación Social



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES